

RR/766/2017-PI

Folio del RR: **RR00037317**

Relacionado con el folio: **00364117**

Solicitante: MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Acuerdo de disponibilidad en cumplimiento a resolución

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CUENTA: Con la resolución recaída en el expediente que se observa en el encabezado, a través de la cual el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública determinó **REVOCA el acuerdo dictado por este sujeto obligado**, por lo que se procede a dictar un nuevo acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Unidad de Transparencia es legalmente competente para otorgar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, de conformidad con el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. La solicitud de información presentada a través del Sistema Infomex, se hizo consistir en:

*"copia escaneada del acta de cabildo firmada, en donde tomó posesión la C. Guadalupe Bojórquez Javier, como regidora suplente".
(sic)*

TERCERO. En la resolución de mérito, de manera sucinta se ordenó gestionar la búsqueda de la información en la Secretaría del Ayuntamiento; por lo que, la Unidad de Transparencia solicitó la información al área referida, misma que al contestar anexó el Acta de Cabildo 20, de 20 de septiembre de 2016, a través de la cual tomo protesta como Regidora Suplente la C. Guadalupe Bojórquez Javier.

Asimismo, en el oficio de respuesta el Secretario del Ayuntamiento se pronunció respecto de la existencia de datos personales en la referida Acta.

En esa virtud, se otorgó la legal intervención al Comité de Transparencia, mismo que actuando en la Décima Segunda Sesión de 2018, celebrada el nueve de febrero de dos mil dieciocho, confirmó por Unanimidad la clasificación parcial del Acta de Cabildo 20, por contener datos confidenciales, relativos a nombres y domicilios de personas físicas de las que se carece el consentimiento para difundir tales datos personales.

Por lo anterior, se agregan al presente acuerdo las constancias que forman parte del proceso de clasificación de la información, a saber

-) Oficio por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento otorga respuesta al requerimiento informativo y manifiesta que el documento solicitado contiene datos personales;
-) Acta de la Décima Segunda sesión del Comité de Transparencia, a través de la cual, se manera unánime, se clasificó la información relativa a datos confidenciales, misma que incluye la Declaración de Acceso Restringido.
-) Versión Pública del Acta de Cabildo 20, de 20 de septiembre de 2016, en la cual, se testaron los datos que resultaron clasificados.

CUARTO. Resulta importante señalar, que en el Acta de Cabildo en versión pública que se anexa, no se encuentra la firma del regidor César Augusto López Hernández, sin embargo, tal situación fue aclarada por el área poseedora, señalando incluso que se desconocían los motivos por lo cuales dicho regidor no había signado el Acta, no obstante, para los efectos del Acceso a la Información Pública, la información se entrega en el estado en que se encuentra, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese a través del Sistema Infomex por ser la vía elegida por el solicitante.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tab., 27 de octubre de 2017

Asunto: El que se indica

MEMORANDUMSA/385/2017

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a la resolución del expediente RR/766/2017-PI, relacionada con la solicitud de información que refiere a: "copia escaneada del acta de cabildo firmada, en donde tomó posesión la C. Guadalupe Bojórquez Javier, como regidora suplente" (sic), me permito manifestar lo siguiente:

Que envío copia en versión digital del Acta de Cabildo 20, celebrada el 20 de septiembre de 2016, misma en la cual se tomó protesta como regidora suplente a la C. Guadalupe Bojórquez Javier como regidora suplente.

No omito manifestar, que en dicha Acta de Cabildo, se observa la ausencia de firma del Regidor CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, quien por motivos que se desconocen, no cumplió en su momento con lo establecido en el artículo 35, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aún y cuando tiene conocimiento que las actas están bajo el resguardo del suscrito 78, fracción I de la citada Ley, así como también de los CC. Regidores para su revisión, comentario, corrección y firma.

Asimismo, señalo a usted, que el Acta que se anexa, contiene datos personales, tales como nombre y domicilio de particulares avecindados en este municipio, sin que se cuente con la autorización respectiva que permita difundir dichos datos, por lo que, solicito se otorgue vista de tal situación al Comité de Transparencia, para que proceda en consecuencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PROF. ALBERTO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**
TRIENIO 2016-2018



LIBRO NÚMERO 2

(240 FOJAS)

ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTE (20)

(FOJAS: DE LA CIENTO VEINTISÉIS A LA CIENTO TREINTA)

ACTA NUMERO 20.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR, LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2) TOMA DE PROTESTA DE LA LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, REGISTRADA EN FORMULA COMO REGIDORA SUPLENTE DE LA C. REGIDORA, D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INTEGRE AL CABILDO COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, POR UN TERMINO DE 60 DÍAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y LA ASIGNACIÓN DE LA COMISIÓN QUE LE CORRESPONDERÁ COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO..
- 3) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 4) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 5) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS SOLICITUDES DE TÍTULOS DE PROPIEDAD RECIBIDAS DE LOS VECINOS DE LAS DIVERSAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD.-
- 6) ASUNTOS GENERALES
- 7) CLAUSURA DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA INFORMAR A LOS CC. REGIDORES, QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL OFICIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y RECIBIDO EN SU DOMICILIO CON FECHA 17 DEL

A la hoja 2.

ACTA DE CABILDO NÚM. 20

HOJA 2

MISMO MES Y AÑO, SE CONVOCO A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO A LA C. LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, REGISTRADA EN FORMULA COMO REGIDORA SUPLENTE DE LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, CON LICENCIA POR 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016; PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, Y OCUPA DE MANERA TEMPORAL, LAS FUNCIONES QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, TRIENIO 2016-2018, POR LO QUE ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITO AL GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, PRESENTE EN ESTA SESIÓN, PONERSE DE PIE, PARA LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.- ACTO SEGUIDO EL C. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LLEVO A CABO LA TOMA DE PROTESTA A LA LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, EN SU CALIDAD DE DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE Y AL TERMINO DE ESTE ACTO, SE LE INVITO PARA QUE OCUPARA SU LUGAR EN EL CABILDO Y CUMPLA CON SUS FUNCIONES, ESTABLECIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- A CONTINUACIÓN EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, INFORMA A LOS CC. REGIDORES QUE LA C. REGIDORA CON LICENCIA TEMPORAL, D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, TIENE ASIGNADA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, POR LO TANTO, LE CORRESPONDERÍA CONTINUAR CON ESTE ENCARGO LA C. REGIDORA GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER.- AL RESPECTO LA C. REGIDORA GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, COMENTAR DARSE POR ENTERADA DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A SU CARGO DURANTE EL PERIODO DE LICENCIA DE LA TITULAR.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN VOZ DE LA C. SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, POR UNANIMIDAD, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LOS PROYECTOS INICIALES AL MES DE SEPTIEMBRE, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

PROYECTOS NUEVOSINGRESOS DE GESTIÓN 2016

AD022	ADQUISICIÓN DE UN RACK ABIERTO DE 7 PIES CON 3 ORGANIZADORES DE CABLE PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	12,500.00
GC163	SUMINISTRO DE TABLETAS ELECTRÓNICAS A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	120,000.00
GC161	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO	385,000.00

A la hoja 3...

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 20

HOJA 3

"FORTASEG 2016"

OP079	MEJORAMIENTO DE LA COMANDANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE TENOSIQUE, TABASCO	1'563,100.00
-------	---	--------------

SUBSEMUN (REFRENDO)

GC162	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REFRENDOS DE SUBSEMUN	2,337.19
-------	---	----------

ASIMISMO EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION, L.A.E. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, SOLICITO LA AUTORIZACIÓN AL CABILDO, PARA LLEVAR A CABO LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO GC052 ADORNOS NAVIDEÑOS 2016, POR 26,000.00 CON RECURSO DE INGRESOS DE GESTIÓN 2016.

ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ANTES MENCIONADOS, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ENSEGUIDA EL C. PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, 45 SOLICITUDES DE TÍTULOS DE PROPIEDAD QUE HICIERON LLEGAR A ESTE AYUNTAMIENTO, VECINOS DE LAS DISTINTAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD Y QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE ELABORARON LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CADA UNO DE ELLOS, SIENDO LOS QUE SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

No.	NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA
1	C.			12.	
2	C.			12.	
3	C.			12.	
4	C.			12.	
5	C.			12.	
6	C.			12.	
7	C.			12.	
8	C.			12.	
9	C.			12.	
10	C.			12.	
11	C.			12.	
12	C.			12.	
13	C.			12.	
14	C.			12.	
15	C.			12.	
16	C.			12.	
17	C.			12.	
18	C.			12.	
19	C.			12.	
20	C.			12.	
21	C.			12.	
22	C.			12.	
23	C.			12.	
24	C.			12.	
25	C.			12.	

Se oculta información concerniente a datos confidenciales relativos a nombre y domicilio de particulares. Conforme lo ordenado por el Comité de Transparencia en el acta décima segunda de 2018

A la hoja 4...

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE CABILDO NÚM. 20

HOJA 4

26	C.				M2.	
27	SECRETARIA DE EDUCACION (Escuela Primaria "Mi patria es primero")	7	2	2,918.40 M2	POB. USUMACINTA.	
28	SECRETARIA DE EDUCACIÓN (Jardín de Niños)	19	4	751.18 M2.	POB. USUMACINTA.	
29	C.				M2	
30	C.				12.	
31	C.				12.	
32	C.				12.	
33	C.				12.	
34	C.				12.	
35	C.				12.	
36	C.				12.	
37	C.				12.	
38	C.				12.	
39	C.				M2.	
40	C.				12.	
41	C.				12.	
42	C.				12.	
43	C.				2.	
44	C.				12.	
45	C.				12.	

UNA VEZ QUE LOS CC. REGIDORES ANALIZARON LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS SOLICITANTES ANTES RELACIONADOS Y CONCLUYENDO QUE TODOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENEN A BIEN APROBAR Y AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS TÍTULOS MUNICIPALES DE LOS MISMOS.- EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES: EL C. REGIDOR CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, COMENTA QUE LOS HABITANTES DEL EJIDO RANCHO GRANDE SOLICITAN EL APOYO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE PUBLICO Y QUE ELLOS ESTÁN DISPUESTO A COOPERAR CON LA MANO DE OBRA PARA LLEVARLO A CABO.- AL RESPECTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, LE INFORMA A TODOS LOS REGIDORES PRESENTES, QUE YA CONOCE DE ESTA NECESITA SOCIAL EN DICHO POBLADO, TODA VEZ QUE YA SOSTUVO UNA PLATICA CON LOS MISMO POBLADORES, POR LO QUE TAN LUEGO CONCLUYAN LOS FESTEJOS DE LA FERIA MUNICIPAL, ATENDERÁ ESTE ASUNTO.- EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 9:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-

FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

A la hoja 5.

[Handwritten signature]



SA

Secretaría del Ayuntamiento

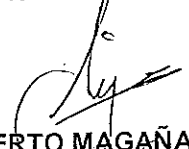
ACTA DE CABILDO NÚM. 20

HOJA 5

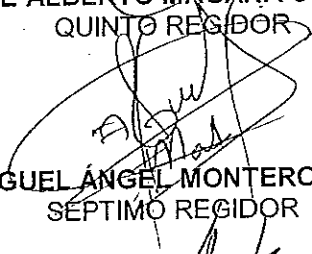

 LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ
 SINDICO DE HACIENDA

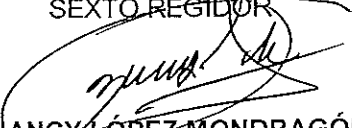

 ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ
 TERCER REGIDOR

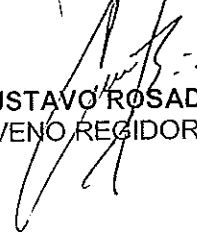

 C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA
 CUARTO REGIDOR


 ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS
 QUINTO REGIDOR


 M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ
 SEXTO REGIDOR

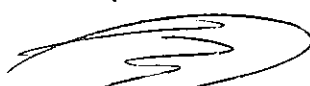

 ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ
 SÉPTIMO REGIDOR

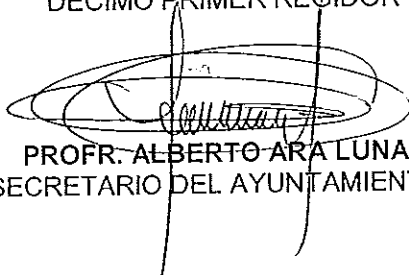

 C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
 OCTAVO REGIDOR


 ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY
 NOVENO REGIDOR


 C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ
 DECIMO REGIDOR


 C. CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
 DECIMO PRIMER REGIDOR


 LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ
 JAVIER
 DECIMO SEGUNDO REGIDOR


 PROFR. ALBERTO ARA LUNA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las once horas del nueve de febrero de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2018, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación como confidencial o reservada de información contenida en la respuesta en atención a la resolución RR/766/2017-PI; y
- V. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Décima Segunda Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2018.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, referente a la Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación como confidencial o reservada de información contenida en la respuesta en atención a la resolución RR/766/2017-PI, se manifiesta lo siguiente:

La Secretaría del Ayuntamiento, brindó respuesta mediante el oficio SA/385/2017, al cual adjuntó la información que le interesa al particular. Es importante precisar, que el Acta de Cabildo 20, de 20 de septiembre de 2016, tal cual como lo señala en su oficio el Secretario del Ayuntamiento, contiene datos personales, a saber:

Dirección: calle 21 S/N. Col. Centro
C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 2 00 36
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

- Nombre de particulares
- Domicilio de particulares
- Superficie de terrenos particulares

Dicha información es confidencial; tiene tal carácter en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

***"Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto el documento que nos ocupa es público, también es cierto, que los datos personales contenidos en dicho documento deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que identifican, en su carácter de individuos que gozan de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan el nombre de personas de las cuales no se tiene registro alguno que hayan emitido su consentimiento para difundir dichos datos.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto establece:

***"Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

..."

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados son información confidencial que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de la persona a la cual identifican.

En consecuencia, se clasifica como confidenciales parcialmente, el Acta de Cabildo 20 de 20 de septiembre de 2016 en lo que hace a los datos personales que se observan en la misma, por lo que, se ordena al área poseedora generar la versión pública correspondiente.

Para mayor referencia, los datos personales que deben testarse, se encuentran en la tabla visible a fojas 3 y 4 del Acta referida.

En esa virtud, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII de la Ley de Transparencia local, este Comité de Transparencia formalmente declara que la información relacionada con la presente acta, resultó parcialmente confidencial y parcialmente reservada, por lo que la respuesta debe publicarse en versión pública en la que se testen los datos que resultaron clasificados.

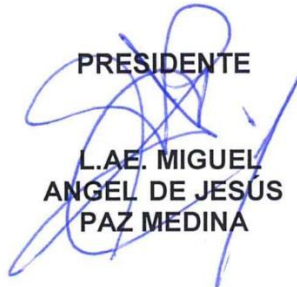
VI. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

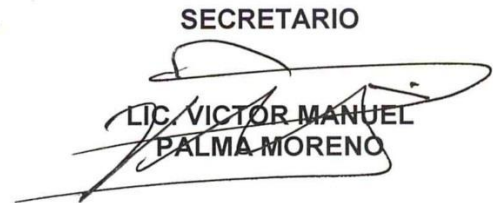
Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL

**L. A. E. GABRIEL
ALBERTO CORTEZ
DÍAZ**

PRESIDENTE

**L.A.E. MIGUEL
ÁNGEL DE JESÚS
PAZ MEDINA**

SECRETARIO

**LIC. VÍCTOR MANUEL
PALMA MORENO**